

Presentación de la Unidad Didáctica: “EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS”

ONG: MAIZCA

a. ¿Quiénes somos?

MAIZCA (Movimiento de Acción e Intercambio con la Zona Centro Americana) es una ONG de Cooperación al Desarrollo que nació en 1992 en Córdoba fruto de la reflexión de un grupo de personas que determinó que la problemática de países empobrecidos tenía una relación directa con nuestras actitudes y la falta de respeto a los derechos humanos por parte de los estados.

Somos una asociación convencida de que el intercambio, la cooperación y la educación son el camino para avanzar hacia una sociedad más justa para las personas.

Nuestra acción centra esfuerzos en el desarrollo de Guatemala, con la que tenemos un vínculo profundo desde nuestra fundación, y en el trabajo de sensibilización y educación en Córdoba.

b. ¿Qué valores vamos a abordar en esta unidad temática?

El Respeto hacia los demás, la Solidaridad, el Activismo, el Pensamiento Reflexivo, el Conocimiento de las “otras” realidades relacionadas con la falta de Derechos Humanos.

c. ¿Qué queremos conseguir?

Fundamentalmente, la concienciación de que los Derechos Humanos son algo cercano a todos/as y de que la reivindicación es algo no sólo legítimo sino necesario para la justicia social.

Formación en el activismo por los Derechos Humanos, porque la conculcación de éstos no sólo concierne a sus víctimas, sino a toda la sociedad de la que formamos parte en este mundo globalizado.

d. ¿Cómo vamos a plantear el trabajo?

MAIZCA considera que una de las principales metas que tiene que plantearse la sociedad es la **Educación en Derechos Humanos**. Para ello, es necesario que los/as alumnos/as de ESO y Bachillerato tengan un conocimiento sobre lo que significan estos derechos, su realidad en el mundo, los peligros que se ciernen sobre ellos y muy especialmente, las diferentes formas de reivindicación y defensa de éstos.

En esta Unidad Didáctica nos vamos a centrar (con una panorámica lo más completa posible y a través del enfoque socio afectivo) en los siguientes temas: Derechos Humanos y su realidad en el mundo, la existencia de menores soldados vinculada al uso/comercio de móviles y al comercio de armas, la discriminación social y formas creativas de lucha por los derechos humanos.

Con este taller pretendemos, además de que el alumnado adquiriera un conocimiento sobre determinadas realidades, que descubra que puede actuar y hacer algo para paliar situaciones de injusticia. Así, además de debatir y descubrir que existen muchas personas que se implican con solidaridad, participarán activamente, mediante las actividades que proponemos, en la defensa de los Derechos Humanos.

La metodología a utilizar será la siguiente:

- *Activa*: las actividades requieren una participación activa del alumnado.
- *Grupal*: las actividades se realizan en grupo, ayudando el planteamiento grupal a la actuación desinhibida de sus integrantes.
- *Abierta*: se posibilita la respuesta creativa del alumnado.
- *Globalizadora*: se relaciona en el desarrollo de la tarea distintas áreas educativas: expresión verbal, capacidad crítica y de análisis, reflexión...
- *Interdependiente*: los recursos aprendidos en una sesión serán utilizados en las demás.
- *Individualizada*: en cuanto a la participación personal efectiva de cada uno de los/as alumnos/as en labor de valoración de las distintas realizaciones grupales.
- *Variada*: se trabaja en base a textos, paneles, imágenes, presentaciones, transparencias...
- *Motivadora*: el hecho de plantear distintas actividades predispone al alumnado a aceptar con agrado el taller.

Esquema de la Unidad Didáctica.

SESIÓN	OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES (h)
Sesión Previa	<ul style="list-style-type: none"> Analizar las necesidades y deseos personales y colectivos. Reflexionar acerca de la utilidad de las leyes 	<ul style="list-style-type: none"> Necesidades, merecimientos y deseos del ser humano Garantías a la población 	<p>“Quiero la luna” (20 m.)</p> <p>Preguntas para la reflexión (20 m.)</p>
Primera	<ul style="list-style-type: none"> Presentar la asociación MAIZCA Explorar conceptos básicos en torno a los Derechos Humanos. Construir entre todos/as un listado de derechos en base al trabajo de la sesión previa. Conocer la Declaración Universal de Derechos Humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> ONGD Solidaridad Voluntariado Derechos Humanos Origen de la necesidad de elaborar documentos que reflejen los DDHH Características de los DDHH 	<p>1.1. Exposición sobre la ONGD y conceptos básicos (10 m.)</p> <p>1.2. “Construimos los derechos”. Trabajo asambleario (15 m.)</p> <p>1.3. Documentación y reflexión (30 m.)</p>
Segunda	<ul style="list-style-type: none"> Conocer la realidad de los derechos humanos en el mundo Reflexionar sobre el reparto de la riqueza mundial 	<ul style="list-style-type: none"> Diferencias mundiales: población, género, derechos humanos, recursos naturales y riqueza. 	<p>2.1 “Somos el mundo” (55 m.)</p>
Tercera	<ul style="list-style-type: none"> Conocer la realidad de menores soldado a través de la relación con el consumo de móviles. Establecer claramente la relación que existe entre el comercio indiscriminado de armas ligeras y la existencia de menores soldado. 	<ul style="list-style-type: none"> Explotación mundial del coltán. Definición de niño y niña soldado. Dibujos realizador por menores soldado. Comercio de armas Tratado para el control de armas. 	<p>3.1. Exposición en power point y vídeo (35 m.)</p> <p>3.2. Dibujos (10 m.)</p> <p>3.3 Campañas por el TCA (10 m.)</p>
Cuarta	<ul style="list-style-type: none"> Conocer campañas y modelos creativos de reivindicación de derechos humanos Incentivar el activismo por los derechos humanos 	<ul style="list-style-type: none"> Campañas publicitarias por los derechos humanos Abuso mediático del concepto de derechos humanos Activismo y participación ciudadana 	<p>4.1. Campañas para cambiar el mundo (25 m.)</p> <p>4.2. Debate “¿Qué podemos hacer para cambiar el mundo?” (20 m.)</p> <p>4.3. Evaluación del taller (10 m.)</p>
Continuación	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar una campaña por el respeto de los derechos del alumnado en el IES 	<ul style="list-style-type: none"> Activismo y planificación de acciones. Derechos y deberes del alumnado. 	<p>Campaña por los derechos en el centro educativo</p>

SESIÓN PREVIA: DERECHOS HUMANOS

SESIÓN PREVIA		
OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> Analizar las necesidades y deseos personales y colectivos. Reflexionar acerca de la utilidad de las leyes 	<ul style="list-style-type: none"> Necesidades, merecimientos y deseos del ser humano Garantías a la población 	<p>“Quiero la luna” (20 m.)</p> <p>Preguntas para la reflexión (30 m.)</p>

ACTIVIDAD 1: “Quiero la luna”	TIEMPO PREVISTO: 20 minutos
<p>OBJETIVOS:</p> <p>Analizar las necesidades y deseos personales y colectivos.</p> <p>Reflexionar acerca de la utilidad de las leyes.</p>	
<p>DESARROLLO:</p> <p>El/a profesor/a hará grupos de 4-5 estudiantes cada uno y entregará a cada grupo una copia del ANEXO I para elaborar un listado sobre las siguientes cuestiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Qué necesitamos Qué merecemos Qué deseamos <p>Las instrucciones para conformar cada lista están en el cuadro del anexo.</p> <p>Indicaciones para el/la profesor/a:</p> <ul style="list-style-type: none"> No nombrar el concepto “derechos humanos” para que las ideas salgan de su propia experiencia de vida. En la primera sesión se tratará de transformar este trabajo personal-grupal en derechos humanos. Supervisar el trabajo de los grupos para introducir otros conceptos no tan inmediatos. De esta forma se irán lanzando diversas cuestiones para que vayan completando la lista; por ejemplo: si estuvieras enfermo/a ¿qué merecerías/necesitarías?, ¿cómo te ves dentro de 20 años? ¿qué crees que necesitarás/merecerás?... <p>Tras completar el listado el/la profesor/a recoge las listas que serán entregadas al monitor/a al principio de la primera sesión. Una vez recogidas se plantean las siguientes preguntas para la reflexión y puesta en común:</p> <ol style="list-style-type: none"> Si este ejercicio se hubiese planteado en una clase de un instituto de otro país (por ejemplo Guatemala, China o República Centroafricana) ¿el listado habría sido similar o muy diferente? Se debate las diferentes posturas argumentándoles. ¿De qué depende que se incluya en la lista una cosa u otra? ¿Cuántos de los deseos incluyen cosas favorables para terceras personas (amistades, familia, necesidades de personas desconocidas...)? ¿Se podría llegar a una lista común en la que todo el mundo estuviera de acuerdo? Analizar los tres aspectos: necesidades, merecimientos y deseos. ¿Todas las personas merecen las mismas cosas? 	

6. Si estuviésemos de acuerdo en lo que merecemos y necesitamos TODAS LAS PERSONAS e hiciésemos una lista ¿qué se podría hacer con ella? ¿a quién se la podríamos enviar para que hiciese algo con ella?
7. ¿Quién o quienes pueden garantizar que las personas tengan lo que necesitan y merecen?

La actitud del profesorado deberá ser de escucha activa y abierta, sin emitir juicios sobre las respuestas ni censurar los posibles comentarios absurdos o reprobables del alumnado. Tomará nota breve de las respuestas y las explicará a la clase en la primera sesión.

RESULTADOS A CONSEGUIR:

Una primera toma de contacto acerca del contenido del taller, donde sin hacer referencia directa a los Derechos Humanos, se habla de ellos a través de la reflexión sobre las cuestiones.

El alumnado llega a comprender y sugerir la conveniencia de que se garantice la protección de unas necesidades básicas merecidas por todas las personas en el mundo.

MATERIALES:

Fotocopias para cada grupo de trabajo del ANEXO I, papel y bolígrafo.
ANEXO II: Cuestionario para la reflexión

PRIMERA SESIÓN: INTRODUCCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS

PRIMERA SESIÓN		
OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES (TIEMPO)
<ul style="list-style-type: none"> • Presentar la asociación MAIZCA • Explorar conceptos básicos en torno a los Derechos Humanos. • Construir entre todos/as un listado de derechos en base al trabajo de la sesión previa. • Conocer la Declaración Universal de Derechos Humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> • ONGD • Solidaridad • Voluntariado • Derechos Humanos • Origen de la necesidad de elaborar documentos que reflejen los DDHH • Características de los DDHH 	<p>1.1. Exposición sobre la ONGD y conceptos básicos (10 m.)</p> <p>1.2. “Construimos los derechos”. Trabajo asambleario (15 m.)</p> <p>1.3. Documentación y reflexión (30 m.)</p>

ACTIVIDAD 1.1.: “Presentación de MAIZCA y conceptos básicos”	TIEMPO PREVISTO: 10 minutos
<p>OBJETIVOS:</p> <p>Conocer la ONGD MAIZCA</p> <p>Explorar conceptos básicos en torno a la solidaridad, el desarrollo y derechos humanos.</p>	
<p>DESARROLLO:</p> <p>En primer lugar se <i>presenta</i> el/la monitor/a por su nombre. Después se pasa a presentar la organización y sus objetivos básicos.</p> <p>A continuación y de manera introductoria, se realizará un <i>sondeo de preguntas</i> al alumnado para establecer los conceptos básicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Sabéis qué es una ONG? 2. ¿Y una ONGD? ¿Qué puede significar esa D? 3. ¿Qué es la solidaridad? 4. ¿Alguien sabe dónde está Guatemala? 5. ¿Quién ha estado en un país diferente al propio? ¿Cuál país? 6. ¿Qué significa “derechos humanos”? <p>Mientras van contestando a estas preguntas se escriben en la pizarra las siguientes palabras clave que nos ayudarán a situar a MAIZCA y su campo de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ONG • Desarrollo • Guatemala • Solidaridad 	

- Derechos humanos

Para trabajar esta sesión es necesario que *se tenga un concepto sencillo y claro de lo que son los derechos humanos*, por lo que se pide a la clase que describa, con sus palabras, qué son los derechos humanos. Puede hacerse un **torbellino de ideas**.

“Los derechos humanos son unos valores que todos/as tenemos y merecemos por el hecho de haber nacido”

Una vez aclarados estos términos, se usan para definir la organización.

“MAIZCA es una ONG de desarrollo que trabaja en Guatemala por solidaridad y defiende el respeto a los derechos humanos como medida que garantiza el desarrollo y la justicia de los pueblos.”

RESULTADOS ESPERADOS:

Los alumnos y alumnas tienen una idea clara de lo que es una ONGD y el compromiso de MAIZCA con los derechos humanos.

RECURSOS:

Pizarra.

ACTIVIDAD 1.2: “Construimos los derechos”

TIEMPO PREVISTO: 40 minutos

OBJETIVOS:

Construir entre todos/as un listado de derechos.
 Conocer la Declaración Universal de Derechos Humanos.

DESARROLLO:

En base al trabajo desarrollado en la sesión previa, se pide a un representante de cada grupo que escriba en la pizarra las necesidades, merecimientos y deseos que se recogieron. Los ítems repetidos se marcarán como tales.

Ante este listado se harán las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué se repiten conceptos?
2. ¿Por qué algunos conceptos aparecen en columnas diferentes?
3. ¿Podríamos establecer vínculos o relaciones de interdependencia entre conceptos?
¿Cuáles? Se marcan y se explica la relación.
4. ¿Se puede añadir algo que no se haya considerado hasta ahora? Pasamos a analizar los deseos.
5. El/la profesor/a comenta las reflexiones de la sesión previa.

A continuación se reparte el ANEXO III “DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS” y se verá que lo que está escrito en la pizarra coincide de forma bastante aproximada con los derechos humanos contemplados en el texto de la ONU, comprobando que a pesar de la distancia y el tiempo (la DUDH se redactó en 1948), el concepto que cada persona tiene de lo que necesita y merece no ha variado mucho. Asimismo, se hará hincapié en las *características* inherentes a todos los derechos de la Declaración y que ya han salido en las reflexiones anteriores:

- Universales: todos/as, vengamos de dónde vengamos, tenemos conciencia de lo

que necesitamos y merecemos, y no suele ser muy diferente (esto se comprueba en que el trabajo de los distintos grupos suele coincidir)

- Iguales para todas las personas: sin distinción de raza, color, sexo... (recordar artículo 1 y 2 de la DUDH)
- Indivisibles: Todos/as tenemos todos los derechos, es algo que va en bloque. No debe darse el caso de que unas personas tengan unos sí y otros no.
- Irreversibles: los derechos de la DUDH son una conquista de la humanidad y no tienen vuelta atrás. En todo caso pueden añadirse nuevos derechos. Para poner ejemplos de los nuevos derechos que podrían añadirse, tomamos las propias aportaciones de los grupos a la tabla. Normalmente algún grupo ha puesto en la columna de “Qué merecemos por haber nacido”: amistad, amor, paz... estos serían los derechos que no están escritos. En la actualidad, la reflexión sobre “nuevos derechos” va encaminada hacia los derechos de los pueblos indígenas y el derecho a disfrutar de un Medio Ambiente sano.

En este punto, hacer referencia a que en la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía Andaluza toman como modelo muchos artículos de la DUDH.

Se discute la importancia de que los derechos estén por escrito, firmados y ratificados como herramienta para exigir su cumplimiento.

Se pueden lanzar algunas preguntas para la reflexión:

- ¿Por qué somos tan reacios a reconocer los derechos de los demás y tan rápidos para reclamar los nuestros?
- ¿Qué deberes implican los derechos?

RESULTADOS A CONSEGUIR:

Un conocimiento lo más aproximado posible, a través de la propia reflexión del alumnado, de lo que son y significan los derechos humanos, puesto que todo el taller gravitará alrededor de este concepto.

Sentir los derechos humanos no como algo abstracto, sino cercano.

MATERIALES:

Fotocopias del ANEXO III para cada estudiante, folios y bolígrafo.

SEGUNDA SESIÓN: LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

SEGUNDA SESIÓN		
OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la realidad de los derechos humanos en el mundo • Reflexionar sobre el reparto de la riqueza mundial 	<ul style="list-style-type: none"> • Diferencias mundiales: población, género, derechos humanos, recursos naturales y riqueza. 	2.1 "Somos el mundo" (55 m.)

ACTIVIDAD 2.1.: "Somos el mundo"	TIEMPO PREVISTO: 55 minutos
OBJETIVOS:	
<p>Conocer la realidad de los derechos humanos en el mundo</p> <p>Reflexionar sobre el reparto de la riqueza mundial</p>	
DESARROLLO:	
<p>Despejamos la clase de modo que sólo quede una silla para cada estudiante. Cada silla es una unidad de territorio y deben ser distribuidas por continentes, en función de la extensión de cada uno. Cuando hayan decidido esta distribución se dan los valores reales del número de sillas que le correspondería a cada continente por su superficie.</p> <p>Nota: se pueden sustituir las sillas por cartulinas que se dispondrán en el suelo para distribuir la superficie de los continentes. Con esta opción además puede realizarse la sesión en el patio del IES.</p> <p>A continuación debe situarse cada alumno/a por continentes según la población. De nuevo se contrasta con cifras reales y el grupo-clase tiene que recolocarse según estos datos.</p> <p>A continuación se reparten unas fichas al azar donde vienen una serie de símbolos que corresponden a distinta información que se irá desvelando poco a poco.</p> <p>Símbolos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Género: punto rojo (hombre), punto verde (mujer), punto verde rodeado de un círculo rojo (mujer que no ha llegado a nacer por aborto selectivo o infanticidio). Se hace un repaso por continentes y se dan datos de derechos humanos vinculados al género como: educación, voto, situación laboral, acceso a otros derechos... • Religión: se distingue entre cristianos y no cristianos. • Orientación sexual. En función de este dato, se detalla la situación legal en diferentes países de los distintos continentes. En algunos países puedes ser condenado a muerte, encarcelado... y en todos los países del mundo se discrimina legalmente o al menos de hecho al colectivo LGBT. • MGF: cifras de mutilación genital femenina • Vih: cifras de seropositivos/as en la población y cómo las diferencias en el acceso a la sanidad puede condicionar que tu enfermedad sea tratada y se convierta en crónica o que no sea tratada y por tanto viene a ser como una condena a muerte. • Cifras de nutrición: de 30 personas (que podría ser un grupo clase), 6 están desnutridas, 1 	

morirá de hambre y 4,5 están demasiado gordos.

A continuación se pide al grupo que haga un reparto de recursos naturales, simbolizados en esponjas. Se corrige su distribución en base a los datos reales.

Después se repartirán unas galletas (tantas como personas) que representarán los beneficios/riqueza que se obtiene de los recursos naturales.

Este último dato es el más impactante, pues comprueban que continentes ricos en recursos naturales apenas les corresponden galletas y están muy poblados. Sin embargo, continentes como América del Norte y Europa, poco poblados, son los destinatarios de un porcentaje muy alto de galletas.

Por último, ya se pueden comer las galletas, cada continente las que les correspondan. En general suelen conversar y acordar repartir una galleta a cada persona para que todo el mundo tenga una. Es el momento de hacer la siguiente reflexión: ¿es eso lo que ocurre en realidad? ¿hay un reparto justo y equitativo de las riquezas?

La reflexión está servida.

Tabla de datos para una clase de 28 alumnos/as.

	Superficie (sillas)	Población (estudiantes)	Recursos naturales	Beneficios
ÁFRICA	6	4	4	1
ASIA	9	17	15	7
EUROPA	2	3	4	9
NORTEAMÉRICA	4	1	2	8
LATINOAMÉRICA	5	3	2	2
OCEANÍA	2	0	1	1
Total	28	28	28	28

RESULTADOS A CONSEGUIR:

Se pretende que los y las estudiantes tomen conciencia de la diferente situación de derechos humanos de la población mundial según un factor tan azaroso como el lugar donde has nacido.

Vivenciar la injusticia mundial que supone que los beneficios de los recursos naturales de países empobrecidos no repercutan en mejorar la dignidad de la vida de la población sino que acaben en países ricos.

MATERIALES:

Un lugar espacioso, que puede ser la propia clase si así lo permite, o el salón de actos. Sillas (una para cada estudiante).

El material para la escenificación mundial lo aportará el/la monitor/a: tarjetas, bloques y dulces.

TERCERA SESIÓN: MENORES SOLDADO Y COMERCIO INTERNACIONAL DE ARMAS

TERCERA SESIÓN		
OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la realidad de menores soldado a través de la relación con el consumo de móviles. • Establecer claramente la relación que existe entre el comercio indiscriminado de armas ligeras y la existencia de menores soldado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Explotación mundial del coltán. • Definición de niño y niña soldado. • Dibujos realizados por menores soldado. • Comercio de armas • Tratado para el control de armas. 	<p>3.1. Móviles del conflicto (25 m.)</p> <p>3.2. Dibujos armados (10 m.)</p> <p>3.3 Armas sin control (20 m.)</p>

ACTIVIDAD	TIEMPO PREVISTO:
3.1. Móviles del conflicto	25 m.
3.2. Dibujos armados	10 m.
3.3. Armas sin control	20 m.

OBJETIVOS:

- Conocer la realidad de menores soldado y las zonas de conflicto donde se ven implicados.
- Establecer la relación que existe entre la extracción y comercio del coltán y la existencia de menores soldado.
- Extraer conclusiones de dibujos infantiles realizados por menores ex soldado.
- Vincular el problema con la producción y comercio de armas ligeras.
- Conocer la existencia del Tratado del Comercio de Armas y la implicación de la sociedad civil en su consecución.

DESARROLLO:

Se comienza introduciendo el tema proyectando una foto de dos menores soldado (un chico y una chica) y se pide que dos voluntarios de la clase (un chico y una chica) se pongan junto a la imagen con sus móviles en la mano. Se lanzan las siguientes preguntas:

- ¿Qué similitudes y diferencias hay entre la foto y los alumnos?
- ¿Qué relación hay entre ambos?

Se establece la relación que existe entre la extracción y comercio del coltán (componente esencial del móvil) y la existencia de menores soldado en Rep. Democrática del Congo. Tras sondear qué conocen sobre este tema se explica la realidad en base a fotografías y un vídeo corto sobre las técnicas de adiestramiento. Se hará especial hincapié en la existencia de niñas soldado y como su invisibilidad ha traído graves consecuencias para ellas. En algunos alumnos suele aparecer una cierta atracción por el tema de los soldados o las armas, entonces tratamos de destacar aspectos más realistas de desmitifican el tema. También resaltamos la conexión que hay entre el comercio indiscriminado de armas ligeras y la existencia de niños y niñas soldado. Haremos ver que las armas ligeras son las únicas que

pueden utilizar los menores (no un tanque, o un avión, *armas de destrucción masiva...*) y que, irónicamente, mientras la venta de armamento pesado está controlada de manera muy exhaustiva por mecanismos internacionales, las armas ligeras no. Además el 90% de las víctimas de conflictos bélicos lo son por el efecto de estas últimas, en contra de lo que la mayoría de la gente piensa.

En el ANEXO VI se ha incluido información detallada sobre el comercio internacional de armas y menores soldado para el profesorado. De esta forma se pretende que éste disponga de información previa.

El ANEXO V muestra los derechos de la infancia. Se pondrá de relevancia que los menores soldado ven vulnerados todos sus derechos.

Se aportará información sobre la producción de armas en países desarrollados y su destino en países que vulneran los derechos humanos. Esto hizo que después de 20 años de movilizaciones ciudadanas y de la presión de organizaciones internacionales de sociedad civil, se lograra la firma del Tratado Internacional para la Regulación del Comercio de Armas.

Por último se darán datos del comercio de armas por parte de España extraídos de informes de Amnistía Internacional.

RESULTADOS A CONSEGUIR:

Un conocimiento exacto sobre la problemática de los niños y niñas soldado en relación con países productores de armas, y sobre todo despojar de cualquier atractivo el uso de armas por menores.

El alumnado toma conciencia de que la organización ciudadana y el impulso de campañas pueden tener una repercusión importante en la lucha por los derechos humanos.

MATERIALES:

Pizarra digital o en su defecto, cañón proyector y ordenador portátil del IES.

CUARTA SESIÓN: ¿VOS MOVEMOS O QUÉ?

CUARTA SESIÓN		
OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer campañas y modelos creativos de reivindicación de derechos humanos • Incentivar el activismo por los derechos humanos • Despertar la creatividad 	<ul style="list-style-type: none"> • Campañas y acciones por los derechos humanos • Abuso mediático del concepto de derechos humanos • Activismo y participación ciudadana 	4.1. Campañas para cambiar el mundo (25 m.) 4.2. Debate “Y nosotros/as ¿qué podemos hacer?” (20 m.) 4.3. Evaluación del taller (10 m.)

ACTIVIDAD 4.1: “Campañas para cambiar el mundo”	TIEMPO PREVISTO: 25 m.
<p>OBJETIVOS: Conocer campañas exitosas por los derechos humanos, tanto mundiales como locales. Considerar la creatividad como un recurso y un elemento para una campaña efectiva.</p>	
<p>DESARROLLO: En distintos momentos del taller se han dado ejemplos de iniciativas por los derechos humanos que han promovido su conocimiento, su promoción y respeto, la implicación de la ciudadanía...</p> <p>En esta última sesión se mostrarán ejemplos de campañas de diversa índole: publicitarias, de activismo, artísticas... para incentivar en el alumnado la acción en el centro educativo.</p> <p>Las iniciativas por los derechos humanos seleccionadas serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campaña por el Tratado por el Comercio Internacional de Armas. Se comentará brevemente pues ya se explicó en la sesión tercera. • Cartas de apelación. En referencia a la liberación de presos/as de conciencia. Se recordará la cuarta sesión. • Carteles reivindicativos por los derechos humanos. • Campañas de calle: aprovechamiento del mobiliario urbano para llamar la atención, grafitis, pintadas y leyendas... • Iniciativas artísticas por los derechos humanos. • Otras manifestaciones artísticas: performance y música. • Iniciativas variadas en centros escolares. <p>También se mostrarán ejemplos de cómo los medios publicitarios pueden usar el concepto de DERECHO en pro de la venta de un producto. Muchas veces la publicidad puede llegar a ser perversa y manipuladora.</p>	
<p>RESULTADOS A CONSEGUIR Despertar la creatividad del alumnado mediante estos ejemplos.</p>	

MATERIALES:

Pizarra digital o en su defecto cañón de proyección y portátil.

ACTIVIDAD 4.2: Debate “Y nosotros, ¿qué podemos hacer?”

TIEMPO PREVISTO: 20 m.

OBJETIVOS:

Debatir y decidir una campaña/acción por los derechos humanos en el centro educativo.

DESARROLLO:

En la sesión anterior, con el juego de las etiquetas, se habrá evidenciado si en el centro hay un ambiente de respeto por los derechos humanos (que además es un deber como se comprobó con el documento *Derechos y deberes del alumnado* ANEXO VII) o por el contrario hay una labor que hacer en este sentido.

Se planteará la siguiente pregunta: ¿qué podemos hacer para mejorar la convivencia en el centro? Se impulsará el debate hacia diversas acciones aunque se estará abierta a una propuesta diferente. Antes de pasar a evaluar debe haberse tomado una decisión.

Las propuestas se detallan en la actividad de continuidad.

Puede ser necesaria una votación para tomar una decisión.

RESULTADOS A CONSEGUIR:

Elección de forma consensuada de una acción por el respeto en el centro.

MATERIALES:

Ninguno.

ACTIVIDADES DE CONTINUACIÓN

CONTINUACIÓN		
OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar una campaña por el respeto de los derechos del alumnado en el IES 	<ul style="list-style-type: none"> Activismo y planificación de acciones. Derechos y deberes del alumnado. 	Campaña por los derechos en el centro educativo

ACTIVIDAD: “ACTIVISMO POR LOS DERECHOS HUMANOS”	TIEMPO PREVISTO: tiempo variable
OBJETIVOS:	
Desarrollar una campaña por el respeto de los derechos del alumnado en el IES	
DESARROLLO:	
<p>La decisión sobre qué tipo de campaña o acción se va a ejecutar en el centro ya debe haberse tomado en la sexta sesión. Algunas ideas pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> Carteles: los que se vayan diseñando se podrían colgar en redes o hacer un concurso para votar el más popular. Flashmob o performance a la hora del recreo. Sesión de grabación de audiovisuales con teléfonos móviles. <p>El primer paso sería dar nombre a la campaña y hacer un listado de tareas (ordenadas cronológicamente). Después, analizar qué recursos materiales se necesitarán para realizar la campaña y dónde se obtendrán, a continuación se hará el reparto de tareas.</p> <p>Deberá elegirse las personas responsables de presentar la campaña en jefatura y/o equipo de orientación (quizás haya que solicitar materiales) y en el caso de que sea necesario, contactar con representantes estudiantiles para presentarla en el consejo escolar (dependiendo de la actividad, podrá requerirse el apoyo de padres y madres u otro agente de la comunidad educativa).</p> <p>Todo el proceso se documentará debidamente.</p> <p>Una vez realizada la acción será evaluada en el aula.</p>	
RESULTADOS A CONSEGUIR:	
El grupo-clase se organiza y ejecuta la acción/campaña en el plazo de 4 semanas.	
MATERIALES:	
En función de la actividad que se decida realizar.	

ANEXOS

ANEXO I.

Qué necesitamos	Qué merecemos	Qué deseamos
<p>Debéis escribir vuestras necesidades básicas de la vida cotidiana, desde que os levantáis por la mañana hasta la noche. Pensad también qué vais a necesitar a lo largo de vuestra vida.</p>	<p>Pensad no sólo en lo que merecéis en este momento sino también qué vais a merecer como personas que sois dentro de 20 años, dentro de 40 años, dentro de 60 años... ¿qué esperáis de la vida?</p>	<p>Esta parte es libre, cada persona del grupo puede escribir dos deseos. Sólo una condición, no vale repetir deseos, de modo ¡¡¡daos prisa en decidir!!!</p>
<ul style="list-style-type: none"> • 	<ul style="list-style-type: none"> • 	<ul style="list-style-type: none"> •

ANEXO II.

CUESTIONARIO PARA LA REFLEXIÓN

1. Si este ejercicio se hubiese planteado en una clase de un instituto de otro país (por ejemplo Guatemala, China o República Centroafricana) ¿el listado habría sido similar o muy diferente? Se debate las diferentes posturas argumentándolas.
2. ¿De qué depende que se incluya en la lista una cosa u otra?
3. ¿Cuántos de los deseos incluyen cosas favorables para terceras personas (amistades, familia, necesidades de personas desconocidas...)?
4. ¿Se podría llegar a una lista común en la que todo el mundo estuviera de acuerdo? Analizar los tres aspectos: necesidades, merecimientos y deseos.
5. ¿Todas las personas merecen las mismas cosas?
6. Si estuviésemos de acuerdo en lo que merecemos y necesitamos TODAS LAS PERSONAS e hiciésemos una lista ¿qué se podría hacer con ella? ¿a quién se la podríamos enviar para que hiciese algo útil con ella?
7. ¿Quién o quienes pueden garantizar que las personas tengan lo que necesitan y merecen?

ANEXO III. Declaración Universal de los Derechos Humanos

Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948

ARTÍCULO 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

ARTÍCULO 2

Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

ARTÍCULO 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

ARTÍCULO 4

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

ARTÍCULO 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

ARTÍCULO 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

ARTÍCULO 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

ARTÍCULO 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

ARTÍCULO 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

ARTÍCULO 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

ARTÍCULO 11

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional.

Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

ARTÍCULO 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

ARTÍCULO 13

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país.

ARTÍCULO 14

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

ARTÍCULO 15

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

ARTÍCULO 16

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

ARTÍCULO 17

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

ARTÍCULO 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

ARTÍCULO 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

ARTÍCULO 20

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

ARTÍCULO 21

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

ARTÍCULO 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

ARTÍCULO 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

ARTÍCULO 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

ARTÍCULO 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

ARTÍCULO 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

ARTÍCULO 27

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

ARTÍCULO 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

ARTÍCULO 29

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
3. Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

ARTÍCULO 30

Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

ANEXO IV.

Declaración Universal de los Derechos del Niño/a

(resumida y en lenguaje sencillo)

- 1.** Derecho a la igualdad, sin distinción de raza, religión o nacionalidad.
- 2.** Derecho a una protección especial para que puedan crecer física, mental y socialmente sanos y libres.
- 3.** Derecho a tener un nombre y una nacionalidad.
- 4.** Derecho a una alimentación, vivienda y atención médica adecuadas.
- 5.** Derecho a educación y atenciones especiales para los niños física o mentalmente disminuidos.
- 6.** Derecho a comprensión y amor por parte de las familias y de la sociedad.
- 7.** Derecho a una educación gratuita. Derecho a divertirse y jugar.
- 8.** Derecho a atención y ayuda preferentes en caso de peligro.
- 9.** Derecho a ser protegido contra el abandono y la explotación en el trabajo.
- 10.** Derecho a recibir una educación que fomente la solidaridad, la amistad y la justicia entre todo el mundo.

ANEXO V.

COMERCIO INTERNACIONAL DE ARMAS.

Información detallada para profesorado

Las armas avivan los conflictos, la pobreza y el sufrimiento

En todo el mundo somos testigos del coste humano de los abusos causados por las armas, y consideramos que hay que realizar un trabajo en favor de un control más estricto del armamento convencional.

Sin un control estricto, las armas seguirán avivando los conflictos violentos, la represión estatal, la delincuencia y la violencia doméstica. A menos que los gobiernos actúen para detener la proliferación de armas, se perderán más vidas, se cometerán más violaciones de los derechos humanos y se negará a más personas la oportunidad de una vida digna.

El problema

Cada día millones de hombres, mujeres, niñas y niños viven bajo la amenaza de la violencia armada. Cada minuto uno de ellos muere asesinado. Las armas ligeras contribuyen de forma significativa a la pobreza y al sufrimiento y desarrollan un papel clave en las violaciones de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario. Se infligen más heridas, muertos, desplazamientos, violaciones, raptos y torturas con armas ligeras que con cualquier otro tipo de armas. Por este motivo, el secretario general de Naciones Unidas las calificó como "las auténticas armas de destrucción masiva".

Fuera de control

Por todo esto cabría esperar que este comercio estuviera estrictamente controlado, pero no es así. Mientras la atención internacional se centra en la necesidad de controlar las armas de destrucción masiva, el comercio de armas convencionales sigue en un vacío legal y moral.

Las consecuencias

- Muchas víctimas: La violencia armada acaba con la vida de 500.000 personas al año y causa daños físicos, psicológicos y emocionales enormes a millones de familias.
- Desarrollo interrumpido: El gasto en armamento y en mitigar los problemas causados por las armas, disminuye la capacidad de los países de promover su desarrollo.
- Cultura de la violencia (Impera el falso mito de que las armas protegen): La presencia de armas genera un clima de miedo que alimenta la percepción de inseguridad y lleva a demandar más armas. Así se refuerza un círculo vicioso que es difícil de romper y que provoca una carrera de armamento con el grupo, comunidad o país vecino.

¿Actuar ahora?

Hay millones de armas en circulación y pueden encontrarse prácticamente en cualquier rincón del mundo. Los gobiernos tienen la obligación de proteger a sus ciudadanos dentro de sus fronteras, pero también de hacer todo lo posible para prevenir la vulneración de los derechos humanos y los crímenes de guerra en otros países. El reto que afronta la comunidad internacional es urgente: los gobiernos deben cooperar para controlar y limitar las transferencias de armas y la proliferación de su producción.

El Tratado Internacional sobre comercio de armas

1. El Tratado: Obliga a los gobiernos firmantes a controlar sus transferencias de armas de acuerdo con los principios de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.
2. ¿Qué aspectos concretos regula el Tratado?: Obliga a todos los Estados a elaborar unos procedimientos para transferir armas. / Prohíbe las transferencias de armas a países sometidos a embargos. / Prohíbe las transferencias de armas que tienen efectos indiscriminados (como las minas) / Prohíbe las transferencias de armas a países donde se cometan violaciones de derechos humanos. / Deniega las transferencias cuando exista el riesgo de que vayan a utilizarse para cometer delitos violentos o cuando puedan poner en peligro la seguridad y el desarrollo. / Aplica estos principios por igual a Estados, intermediarios y transportistas.
3. El Tratado no se plantea ni pide una prohibición total de las armas, sino un control estricto de su comercio y su uso.

ANEXO VI.

Presos de Conciencia

Preso/a de Conciencia es toda persona encarcelada o sometida a otras restricciones físicas por sus convicciones políticas, religiosas o cualquier otro motivo de conciencia, por su origen étnico, sexo, color, idioma, origen nacional o social, situación económica, nacimiento, orientación sexual u otras circunstancias, siempre que esa persona no haya recurrido a la violencia ni propugnado su uso o incitado al odio.

Nadie sabe con certeza cuántas personas presas de conciencia hay en las prisiones de todo el mundo. Están en poder de gobiernos de países con sistemas políticos y sociales diversos y, en algunos casos, en manos de grupos políticos armados. Lo que sí es seguro es que, por cada nombre que sale a la luz, otros muchos permanecen en la sombra.

Algunos presos de conciencia son personas destacadas, pero la mayoría son mujeres y hombres anónimos, y a veces hasta menores. Lo son por haberse enfrentado directamente a todo el sistema de gobierno, pero a otros/as los/as han encarcelado a pesar de que actuaban dentro de los márgenes legales del sistema político de un país.

Se puede ser preso/a de conciencia por toda clase de motivos:

- Participar en actividades políticas pacíficas, por ejemplo en tareas de desarrollo de una comunidad.
- Pertenecer a un grupo minoritario que lucha por su autonomía.
- Insistir en observar prácticas religiosas que el Estado no aprueba.
- Participar en actividades sindicales, como huelgas o manifestaciones.
- Haber cometido supuestamente un delito, aunque en realidad solo se haya criticado a las autoridades.
- Escribir artículos de periódico que alerten sobre violaciones de derechos humanos cometidas en el propio país.
- Negarse a realizar el servicio militar por motivos de conciencia.
- Resistirse a utilizar el idioma oficial de un país.
- Residir en determinada localidad.
- Tener un familiar que critica abiertamente al gobierno.
- Ser mujer donde las mujeres están sometidas a restricciones físicas por razón exclusiva de su género.
- Tener o aparentar determinada identidad sexual o participar en actividades o relaciones sexuales con personas del mismo sexo.